# Boletin



# Oficial

### PROVINCIA BALEARES

se publica les martes, jueves y cábades

Se suscribe en la Ascucio. Tipogyanea, culte de la Misericerala número 4. Les succripteres tienen dereche además de les númeres erdinaries a les extraerdinaries, excepte los que contengan las listas electorales rectificadas que podráz adquirir con un 25 por 180 de rebaja sobre el precie de venta.

Precios.—Per auscripción al mes 8 pesetas.—Per un número suelte 6'50.—Atraasde 0'75,—Anuncies para suscriptores, palabra 0'05,—Id. para les que no le son 0'05.

Las leyes obligação en la Poninsaia, Islan adynomico, Canadias y territofico de Africa existes a la logislación poninsular, a les volute disa de la prox algorión, el ex alla as so dispusicen etra cous. Se antiende hocha on premalexción ol din a que telmian in insafsión de la Loy en la Saceta,

Lasleyes, érdenes y anuncios que se manden publicar en les Belen sus Orietalisa se han de remitir al Gobernader civil, y por cuyo conducto se pasarán a les editeres de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 de Abril de 1839).

# SECCION DE LA GACETA

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dies guarde), S. M. la Reina Doña Vic-toria Eugenia, S. A. R. al Principe de Asturias e Infantes y damás parsonas de la Augusta Roel Familia, continúan de novadad en su importante salud.

(Gacetas 20 y 21 de Marzo)

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección general de los Registros y del Notariado

CIRCULAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 84 del Raglamento de 13 de Diciembre de 1870 para la ejecución de las leyes de Matrimonio y al Registro civil y en la circular de 28 de Marzo de 1911, sirvase V. S, remitir, si ya no lo hubiese hecho, a esta Dirección general el estado de los ingresos obtenidos por certificaciones expedidas en los Registros civiles de los Juzgados municipales de ese partido y de los gastos ocasionados en los mismos durante el año 1926.

A los Jusces municipales que en la fecha de esta orden no hubissen cumplido la obligación que impone el artículo 83 del Reglamento les exigirá V. S. que la cumplan dentro de un plazo de cinco dias pasados los cuales remitirá V. S. a este Cantro los resúmenos de los estados recibidos y una relación de los Jueces wunicipales que no hubiesen camplido

Las sumas parciales consignadas en las casillas de los estados deben venir totalizadas al pié.

Lo que comunico a V. S. para su conc-

cio:

ems

ul

m08

ull

108

ta8

1.

ull

08.

ma

un

al

ec-

na

cimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 18 de Marzo de 1927 .- El Director general, Pio Balles-

Señor Juez de primera instancia e instrucción de...

(Gaceta 19 Marzo de 1927)

### SECCION PROVINCIAL

Núm. 662 JUNTA PROVINCIAL DE ABASTOS

### Circular

Según me participa telegráficamente el Exemo. Sr. Director general de Abastos en la primera decena del mes de abril próximo llegará a este puerto el vapor Chatton conduciendo aproximadamente dos mil trescientas toneladas

Para el reparto de dicho maiz procederá esta Junta sobre la base de adjudicar la totalidad de las peticiones que se hagan por ganaderos o entidades que a ellos representen; y en cuanto a los almacenistas, si no hubiere cantidad suficiente para atender el total de sus pedidos sufrirán un prorrateo procurando que, dentro del mismo, tengan preferencia los de almacenistas con residencia fuera de esta Capital, al efecto de atender debidamente las necesidades de los pequeños ganaderos y de que no se reunan todas las existencias en una sola localidad, sin desatender

El maiz importado por dicho vapor Chatton será entregado a razón de 32 pesetas sobre carro muelle los 100 kilogramos con envase, pago al contado, quedando anuladas las adjudicaciones de aquellos que no lo retiren en dichas condiciones.

Para las ventas en almacén cuando los almacenistas residan en esta Capital, puerto de desembarco, el precio se-rá de 33 pesetas los 100 kilos envasado. En el caso de que los almacenistas residan en distinta población el precio para la venta se calculará sobre el de carro muelle o sea 32 pesetas, los gastos de transporte hasta el lugar donde radique el almacén y una peseta mas como beneficio, pero teniendo bien entendido que nunca habrá de considerarse mas que un solo intermediario para el beneficio de que se trata. Los almacenistas gozarán de la mayor libertad para la venta del maiz que se les adjudique dentro de los usos y costumbres de esta región limitándose la intervención de esta Junta a que sean observadas las órdenes dadas sobre precios y a que el maiz no se destine a otros usos ni a lugares distintos de los establecidos para cada zona con arreglo a la Real orden de 12 de Octubre último.

Con el fin de simplificar los trabajos de distribución y aceptado por la superioridad el ofrecimiento hecho por la Junta provincial de Ganaderos de Baleares de prestar su ayuda en todo lo que se refiere a los trabajos burocráticos v de distribución del maiz, los ganaderos particulares, sindicatos agricolas y avicultores podrán entregar sus peticiones por escrito dirigidas a la Presidencia de esta Junta en las oficinas de la Junta provincial de Ganaderos sitas en la Plaza de Santa Eulalia de esta capital (Consejo de Fomento).

Las peticiones de los almacenistas tanto de esta capital como de las demás localidades de esta provincia serán dirigidas a esta presidencia y entregadas en la Secretaria de esta Junta sita en el Gobierno civil, encareciendo a todas las entidades ganaderas, ganaderos particulares, avicultores, agricultores y almacenistas formulen con la mayor ur-

gencia sus peticiones con el fin de que por esta Junta se pueda con la debida antelación proceder a los trabajos de distribución.

Los almacenistas que hubiesen hecho peticiones con cargo al maiz importado por el vapor Deansway y que no pudieron ser atendidas por haberlo consumi-do las peticiones de la ganadería, tendrán en él a que se refiere la presente circular turno preferente, caso sobrase para atender sus peticiones, guardándose riguroso orden de fechas en que hicieron aquellas.

Palma 23 de Marzo de 1927. El Gobernador-Presidente,

Pedro Llosas

### Núm. 684

### COMISION PROVINCIAL: PERMANUNTE DE BALBARES

Habiéndosa practicado en el dia de hoy ante la Comisión provincial al primer sortee anual correspondiente a 1927 de las obligaciones del empréstito provincial autorizado por R.O. de 5 de Enero de 1923, que debian ser amortizadas arregladamente a lo dispuesto en las bases 4.º y 8.º de las aprobadas para su emisión, y cuadro de amortización formado al efecto han correspondido ser amortizadas las siguientes obligaciones:

Da la Serie D números: 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-21-22-23-24-25-26-27-28-29-30-44-61-62-63 - 64 - 65 - 66 - 67 - 68 - 69 - 70 -141-142-143-144-145-146-147-148-149-150-175-231-232-233-234-235-236-237-238-239-240--271-272-273-274-275-276-277-278-279-280-311-312-313-314-315-316-317-818-319-320-321-322-323-324-325-326-327-328-329-330-419-441-442-443-444-445-446-447-448-449-450.

De la Serie E números: 61-62-63-64-65-66-67-68-69-70-71-72-73-74-75-76-77-78-79-80-171-172-173-174-175-176-177-178-179-180-191-192-193-194-195-196-197-198-199-200-211-212-213-214-215-216-217-218-219-220-231-232-233-234-235-236-237-238-239-240-261-262-263-264-265-266-267-268-269-270-451-452-453-454-455-456-457-458-459-460-481-482-483-484 - 485 - 486 - 487 - 488 - 489 - 490 -501 - 502 - 503 - 504 - 505 - 506 - 507 -508-509-510-531-532-533-534-535-536-537-538-539-540.

De la Serie F números: 41-42-43 44-45-46-47-48-49-50-61-62-63-64-65-66-67-68-69-70-93-109-121-122-123-124-125-126-127-128-129-130-168-201-202-208-204-205-206-207-208-209-210-221-222-223-224-225-226-227-228-229-280-246-291-

292 - 293 - 294 - 295 - 296 - 297 - 298 -299-300-301-302-303-304-305-306 -807 -308 -809 - 310 - 371 -372 -378-374-375-376-377-378-379-

Lo que se publica en el BOLETIN OFI-CIAL a los efectos de pago de dichas obligaciones que se verificará en la Depositaria de esta Diputación a partir del dia 30 de este mes.

Palma 23 de Marzo de 1927. —El Presidente, José Morell. - El Secretario, Miguel Font.

### Núm. 665

### Becas y Pensiones

Vistas, con todos sus antecedentes, las instancias presentadas, durante el plazo al efecto señalado por D. Jaime Mas Porcel y D. Antonio Oliver Quetglas solicitando tomar parte en las oposiciones convocadas para proveer una plaza de pensionado de música (instrumentista.)

Resultando que los dos mencionados señores han justificado en debida forma reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

La Comisión provincial en sesión celebrada el dia de ayer acordó por unanimidad:

1.º-Admitir a los señores Mas y Oliver para que puedan tomar parte en las oposiciones de que se trata. 2.º-Remitir sus instancias documen-

tadas al Tribunal de oposiciones. 3.º-Publicar setos acuerdos en el Bo-

TIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los interesados. Palma 23 de marzo de 1927. - El Presidente, José Morell -P. A. de la C. P .-El Sacretario, Miguel Font.

### Núm, 666

### Becas y Pensiones

Vistas, con todos sus antecedentes, las instancias presentadas, durante el piazo al efecto señalado, por D. Jaime Abad Obrador, D. Gabriel Palmer Garau y D. Ramon Nadal Horrach, solicitando tomar parte en las oposiciones convocadas para proveer una plaza de pensionado de pintura.

Resultando que los tres mencionados señores han justificado en debida forma las condiciones exigidas en la convoca-

La Comisión provincial en sesión celebrada el dia de ayer, acordó por unani-

1.º -Admitir a los señores Abad, Palmer y Nadal para que puedan tomar parte en las oposiciones de que se trata.

2.º-Remitir sus respectivas instancias al Tribunal que ha de juzgar las

3. Publicar estos acuerdos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimientos de los interesados.

Palma 23 de marzo de 1927, -El Pre-

sidente, José Morell, .- P. A. de la C. P. --El Secretario, Miguel Font.

### Núm. 667 Oposiciones

Vistas, con todos sus antecedentes, las instancias prasentadas durante el plazo al efecto señalado, por don Salvador Bausa Pou, don Fernando Font y Ar-bos, don Jaime Ripoll Canellas, don Bartolomé Matas Alemany, don Victoriano Villa Fernández, don Gabriel Sureda Flaquer y don Miguel Ferrer Castaño, solicitando ser admitidos a tomar parte en las oposiciones convocadas para proveer, en propiedad, las plazas de Director y Vocal técnicos de la Institución provincial Educativa de la Casa de Misericordia de esta ciudad.

Resultando que todos los relacionados señores han justificado en debida forma hallarse en posesión de las condiciones exigidas en la convocatoria.

Le Comisión provincial permanente en sesión celebrada el dia de ayer acordó por unanimidad:

1. - Admitir para que puedan tomar parte en las oposiciones de que se tra-

D. Salvador Bauza Pou

- D. Fernando Font Arbos
- D. Jaime Ripell Canallas
- D. Bartolomé Matas Alemany D. Victoriano Villa Fernández
- D. Gabriel Sureda Flaquer
- D. Miguel Ferrar Castaño

quienes deberán aciuar por el orden con que quedan enumerados que es el de presentación de sus instancias.

2.º-Remitir las instancias de los Senores opositores al Tribunal de oposi-

3. - Publicar estos acuerdos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los interesados.

Palma 23 de marzo de 1927. - El Presidente, José Morell, P. A. de la C. P .-El Secretario, Miguel Font.

### Núm. 668

# Tribunal de Oposiciones

a la plaza de Médico de entrada (Auxiliar) de la Sección de Medicina del Hospital provincial de esta Ciudad.

Habiendo acorcado este Tribunal que el primer ejercicio de las oposiciones que debia celebrarse el dia 25 del actual a las quince horas en el Salón de actos públicos de la Exema. Diputación, tenga lugar el dia 28 del corriente en el mismo local y hora que quedan indicados, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para debido conocimiento del único opositor D. José Anguera Llobera.

Palma 22 de marzo de 1927. - El Presidente del Tribunal, Pedro Alou.

### Núm, 639

### ADMINISTRACION DEPOSITARIA especial de Hacienda de Ibiza

ANUNCIO. - El dia 30 del actual a las 11. ha de tener lugar en el despacho del Senor Administrador Depositario de Hacienda, la venta en pública y última subasta de una bicicleta aprehendida por rifa clandestine, correspondiente al expadiente administrativo número 27 del año último:

Una bicicleta: pujas a la llana.

Los gastos de subasta y remate serán

de cuenta del comprador.

Dicha bicicleta as halla depositada a disposición de quien desse examinaria en el local que ocupa la citada Administración Depositaria.

Ibiza 17 Marzo 1927.—Ei Administrador Depositario, Mariano Riquer.

### Núm, 627

### ALCALDIA DE PALMA

Relación de los establecimientos que en viriud de lo acordade por la Delegación Local del Consejo del Trabajo corresponde cerrar a partir del dia 3 de Abril próximo, los domingos, por considerarse comprendidos en la clasificación de tabernas y por tante sejetos al cierre en domingo conforma dispone el Reglamento de 17 de Diciembre de 1926 para la aplicación de la ley del descanso deminical.

D. Bartolomé Salvá, calle de Hornabeque.

D. Mateo Mir Nadal, calle de la Herreria número 84.

D. Miguel Llado, calle de Baulo nú-

D. José Soler Mora, calle de la Herreria número 87.

D. Jorge Meranta Alemany, calle del Rosario 6.

D. Bernardo Bosch Nadal, Mollet. D. Agustín Roca Buades, calle de Sa-

D. Juan Canellas Graus, calle del Pi-

no 12. D. Bartolomé Real Bestard, plaza Ma-

D. Guillermo Verd Llabrés, calle de San Migael 126.

D. Juan Pemar Gaya, Plaza Mayor 6. D. Juan Pascual Amengual, calle de

Capuchinas número 23. D. Eduardo Sabrafin Carbonell, calle de Velezquez 1

D. Migual Parello Galabari, calle del

Oall 2 D. Gabriel Bestard Fiol, calle de San Magin 19.

D. Antonio Salva Gelabert, calle de Monserrat 23

D. Pedro José Vidal Oliver, calle de Bala Roja 6.

D. Melchor Oliver Montaner, calle de La Palma 3.

D. Miguel Coll Moll, calle del Aceite 9. D. Pedro Gelabert Salóm, carretera

Lluchmayor. D. Antonio Galabart Durán.

D. G. F. Comas Canals, plaza de la paz 37. D. Bartolomé Crespi Terrasa, plaza

Antonio Maura 21. D. Francisco Oliver Muntaner, calle

de la Merced 9. D. E. Juan Mas Bisquerra, calle de

Ballester 46. D. Pedro A. Taberner Garau, calle

de Torrella número 9. D. Antonio Piña, calle de Palacio nú-

D. Sabastián Liabrés Beltrán, calle

de Murillo 33, D. Josefa Palmer Bover, A. A. Ros-

selló. D. Miguel Oliver Sbert, calle de la Riera número 38,

D. Matso Liuli Persiló, plaza Puerta Santa Cata ina 50.

D. M. Sureda Juan, calle de la Cam-

D. Migual Busquets Escalas, calle de Escurasch 30. D. Pedro J. Far Janer, calle de Fiol

Cooperativa Cellers, calle de Veri 2.

D. Juan Crespi Muntaner, calle de Troncoso número 1.

D. Francisco Moreno Zanoguera, pla-

za de Atarezanas 22. D. Margarita Calafat Mir, calle del

Sindicate número 92. D. José Barnial Cafiellas, calle del

Conquistador 23. D. Miguel Garcias Vich, calle de Cer-

da n.º 1. D. Padro Comas Carda, calle del Sc-

corro 101.

D. Miguel Font Oliver, plaza Temple número 17.

D. Bernardo Bausa Trias, calle de la Soledad 33. D. Guillerono Vicens Bonet, calls del

Mar 24, D. Padro J. Munar Miralles, calle del

Borne número 6. D. Antonio Mayol Noguera, calle del

Carman 33.

D. Miguel Martore I Bonet. D. Luis Mestre Ferri, calle de la Herreria número 23.

D. Pedro J. Esbarranch, Son Campos.

D. Gaspar Moya Roca, calle del Socorro 127.

D. Juan Capó Vallsdepadrinas, calle de las Capuchinas. D. José Más Garau, calls de la Herre-

ria númere 37. D. Antonio Negre Servera, calle de la

Concepción número 25. D. Juan Salvá Mulet, calle de Ara-

D. Andrés Tomás Nadal, carretera

D. Miguel Puigserver Palmer, calle de Aragón.

D. Julio Cuiceras Criado, calis de la Fabrica,

D. José Bauza Gaya, calle de Fono.

liar 14. D. Jaime Flexas Bosch, calle de San

Magin 203. D. Antonio Alemany Calafell, Molinar. D. Pedro Rover Rigo, calle de la Ba-

rrera 64. D. Jaime Comas Balaguer, Son Espaholet.

D. Vicente Sans Jaume, S. Españolet. D. Jaime Mora Mora, calle del Car-

men 33. D. José Miró Miró.

D. José Fuster Miró, Son Fango.

D. Melchor Oliver, calles Sacristia San Jaims y de la Merced.

D. Antonio Riere, calle del Real. D. Antonio Oliver, calle de Sta. Clara.

D. Pedro Muntaner, calle de la Cam-

Sra. Viuda de B. Rubi plaza de Wey-D. Juan Massanet, calle de San Mi-

guel. Bodega Balear, calle de Santa Eulalia.

D. Guillermo Reus, carretera de Soller. D. Juan Cifre, calle de Troncoso.

D. Miguel Cirer, calle de la Lonjata.

D. Javier Casas, calle de Montesión. Sra. Viuda de G. Mesquida, calle de José Anselmo Clavé,

De conformidad con lo acordado por la Delegación del Consejo del Trabajo hasta el dia dos del citado mes de Abril se admitirán las reclamaciones de los individuos dueños de establecimientos incluidos en el cierre, que consideren no deben figurar en la presente relación.

Palma 17 de Marzo de 1927.-El Alcalds Presidente, G. Dezcallar.

### Núm, 606

### AYUNT, DE SAN JUAN BAUTISTA

EDICTO .-- Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Vicente Serra Mari concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente just ficativo para probar la aussneia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Juan y Antonio y a los efectos de los articutos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Racintamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos Juan y Anto. nio Serra Mari se sirvan participarlo a esta Alcaldia con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados Juan y Antonio Serra Mari para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero ante el Consul español, a finas relativos al servicio militar de su hermano Vicente Se-

rra Mari. Los repetidos Juan y Antonio Serra Marí son naturales de San Juan Bautis. te, hijos de José y de Maria, y cuenta 27 años de edad el primero y 24 el segundo, son de regular estatura, color claro y oficio labradores.

San Juan Bautista a 12 de Marzo de 1927 .- El Alcalde, Miguel Tur.

EDIOTO .-- Por este Ayuntamiento y a inetancia del moso Bartolomé Tur Torras concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano José Tur Torres y a los efectos de los artícules 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Lay de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conceimiento de la existencia y acqual paradero del referido José Tur Torres se sirvan participarlo a esta Alcaldia con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempe cito, llamo y emplazo al mencionado José Tur Torres para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consul español, a

fines relativos al servicio militar de te

hermano Bartolomé. El repetido José Tur Torres, es natu. ral de San Juan Bautista, hijo de Juan Tar y de Maria Torres, y cuenta 25 años de edad, de estatura regular, color

de

dic

el

cit

Re

18

de

Ya

m

A

Ad

Ob

pa efe

to-

de

de

tic

8U

Al

ju Ba

du di ba

de

al

San Juan Bautista a 12 de Marzo de 1927. - El Alcalde, Miguel Tur.

Edicto. - Par este Ayuntamiento ya instancia del mozo Antonio Guasch Co. lomar concurrente al reemplazo del co. rriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Pedro Guasch Colomar y a los efectos de los articulos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Lay de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Pedro Gussch Colomar se sirvan participarlo a esta Alcaldia con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Pedro Guasch Colomar para que comparezca ante mi au. toridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extrapjero ante el Consul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Antonio.

El repetido Pedro Guasch Colomar, es natural de San Juan Bautista, hijo de Mariano y de Maria, y cuenta 31 años de edad, de regular estature, color moreno y de oficio labrador.

San Juan Bautista, a 12 de Marzo de 1927. El Alcalde, Miguel Tur.

### Núm. 607

### AYUNTAMIENTO DE BUGER

Formado el Repartimiento general de Utilidades del ejercicio económico de 1925-26 y del semestral 1926, permanecerá expuesto al público durante quinca dias habiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el B. O. de la provincia en la Secretaria del Ayuntamiento, durante dicho plazo y tres dias despues se podrán presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Buger 15 Marzo de 1927 .- El Alcalde, Jaime Pons.

### Núm. 637

### AYUNTAMIENTO DE MURO

En el corral Municipal de esta ville, se halla detanido un perro de los llamados Policias, las señas son las ordinarias de esta clase de animales, la edad representa ser javen, el que sea su dueno puede pasar a recojerlo hesta el día 30 del actual y hora de las 21 a cuya hora de no presentarse el dueño sará vendido en pública subasta en esta Consistorial. Muro 20 marzo de 1927 .- El Alcalde,

## Núm. 610

Gabriel Sastre.

### AYUNTAMIENTO DE FELANITX

EDICTO .- Tramitado en este Ayurtamiento a petición de Jaime Balles. ter Vidal el oportuno expediente para justificar la ausencia de Jaime Ballester Maimó, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en el vigente Decreto. ley de bases para el Raclutamiento y Resmpiszo del Ejército, y en especial del articulo 293 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Jalme Ballester Maimô, se sirva participarlo a esta Alcaldia con la mayor suma de antecedentes.

El citado Jaima Ballester Maimó, el hijo de Jaime y de Catalina, cuenta 48 años de edad, estatura regular y tenia el dedo indice de la mano derecha cor-

Felania a 16 de Marzo de 1927.—El Alcalde, A. Rigo.

EDIOTO. -Tramitado en este Ayuntamiento a petición de Gabriel Piña Fuster el oportuno expediente para justificar la ausencia de Gabriel Piña y Bonnin, de más de diez años, del cual resulta ademas, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en el vigente Decreto-ley de bases para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del articulo 298 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, se publica el presente por si alguien sispe conocimiento de la actual residencia del sludido Gabriel Piña Bonnin, se sirva participarlo a esta Alcaldia con la mayor suma de antecedentes.

El citado Gabriel Piña Bonnin, es hijo de Benito y de Maria, cuenta 54 años de edad, es persona de estatura alta,

Felanitx a 16 de Marzo de 1927,-El Alcalde, A. Rigo.

EDICTO. Tramitado en este Ayuntar miento a petición de Jaime Obrado Adrover el oportuno expediente pas ra justificar la ausencia de Bartolomé Obrador Adrover, de más de disz sños, del cual resulta, además, que se ignora au paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en el vigente Decreto-ley de bases para el Reclutamiento y Reemplazo dal Ejército, y en especial del articulo 293 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, se publica el presente por si alguien tiene conceimiento de la actual residencia del aludido Bartolomé Obrador Adrover, se sirva participarlo a esta Alcaldia con la mayor suma de antecedentes.

El citado Bartolomé Obrador Adrover, es hijo de Miguel y de Catalina, caenta 34 años de edad, de estatura re-

Felanitz a 16 de Marzo de 1927.-El Alcalde, A. Rigo.

EDIOTO. -- Tramitado en este Ayuntamiento, a petición de Antonio Adrover Artigues el oportuno expediente para justificar la ausencia de Jaime Adrover Barceló de más de diez años, del cual resulta, además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en el vigente Decreto-ley de bases para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y en especial del artículo 293 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, se publica el presente por si alquien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Jaime Adrovar Barcelo, se sirva participario a esta Alcaldia con la mayor suma de antece-

Elicitado Jaima Adrover Barceló, es hijo de Antonio y de Francisca, cuenta 62 años de edad, de estatura regular y tenia fracturado el dedo meñique de la mano derecha.

Felanitx a 16 de Marzo de 1927.-El Alculde, A. Rigo.

EDIOTO, -Tramitado en este Ayuntamiento a petición de Antonio Monserrat Bordoy el oportuno expediente para justificar la ausencia de Juan Monserrat Bordoy, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los afectos dispuestos en el vigente Decreoley de bases para el Reclutamiento y Rsemplazo del Ejército, y en especial del articulo 293 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, se publica el presente por al alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Juan Monserrat Bordoy, se sirva participarlo a esta Alcaldia con la mayor suma de an'ecedentes.

El citado Juan Monserrat Bordoy, es hijo de Francisco y de Bárbars, cuenta 38 años de sdad, estatura y corpulencia regular y tenia uno de sus brazos frac-

Felanitz a 16 de Marzo de 1927.-El Alcalde, A. Rigo.

EDIOTO, -Tramitado en este Ayuntamiento a petición de Jaime Obrador Vaquer el oportuno expediente para justificar la ausencia de Miguel Obrador Vaquer, de mas de diez años, del cual

resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho siempo, y a los efectos dispuestos su el vigente Decreto-ley de bases para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del articulo 293 del Reglamento de 27 de febrero de 1925, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Miguel Obrador Vaquer, se sirva participarlo a esta Alcaldia con la mayor suma de antecedentes.

El citado Miguel Obrador Vaquer, es hijo de Miguel y de Apolonia, cuenta 42

años de edad, estatura regular. Felanita a 16 de Marzo de 1927. El Alcalde, A. Rigo.

EDIOTO. - Tramitado en este Ayuntamiento a patición de P. Juan Monserrat Mestre el oportuno expediente para justificar la ausencia de Gabriel Monsorrat Mestre, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en el vigente Decrete ley de bases para el Reclutamiento y Resmpiszo del Ejército, y en especial del articulo 293 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, se pubilca el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Gabriel Monserrat Mestre, se sirva participario a esta Alcaldia con la mayor sama de antecedentes.

El citado Gabriel Monserrat Mestre, es hijo de Pedro y de Margarita, cuanta 25 años de edad, y es persona de estatura regular.

Felanitx a 16 de Marzo de 1927. - El Alcalde, A. Rigo.

### Núm. 526

Don Miguel Martinez Canals, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de la villa de Mentuiri, provincia de Baleares:

Certifico: Que la copia que sigue, está conforme con el original, que obra archivada, en el de esta Junta y es como a continuación se detalla.

«En Montuiri a trece de Diciembre de mil novecientos veinte y seis, reunidos a las diez y nueve de la tarde, en la sals capitular del Ayuniamiento de la citada villa, los señores que forman la Junta municipal del Censo Electoral; el Señor Presidente, hizo presente que el objeto de la reunión era para dar cumplimiento al articulo 36 de la Ley de 8 de Agosto de 1907 que trata de la designación y nombramientos de presidentes y sue suplentes para las mesas electorales de cada Sección, en las Elecciones que puedan ocurrir, durante el bienio próximo, = Estando conformes todos los presentes, as nombré Presidente de la Sección número 1 a Aloy Miralles Juan y suplents a Vich Carda Gabriel y para la Sección número 2, Presidente a Amengual Miralles Sebastián y a suplente a Socias Miralles Juan, por reun'r las condiciones que marca la Ley .- Y se levanto la sesión, de lo que firman los presentes, de todo lo cual, como Sacretario certifico .= V.º B.º = El Presidente, Juan Verd Arbona, Rubricado. = El Secretario, Miguel Martinez Canals, Rubricado. = El cura-párroco, Gragorio Barceló, Poro., Rubricado. El Concejal Sargento Retirado, Jaime Pocovi,

Y para qua conste, expide la presente a efectos electoraiss, en Montuiri a ocho de Marzo de mil novecientos veinte y sieta. - El Secretacio, Miguel Martinez. \_\_V.º B.º - El Juez Presidente, José

### Núm. 625

Don Luis Diaz Rodriguez, Juez de primera instancia del distrito de la Lonja y Presidente del Tribunal Industrial de esta

Por medio del presente edicto se procede a la proclamación de los Jurados que han de constituir dicho Tribunal de este partido, habiendo resultado elegidos del escrutinio verificado los siguientes jurados obreros: Don Lorenzo Bisbal Barcelo. - Don Simon Fullana Font. - Don Jaime Garcia Obrador .-

Don Guillermo Sastre Balaguer. - Don Jaime Bauza Far. - D. Ignacio Ferratjans Juan, -Don Rafael Mercadal Vich. -Don Jaims Rabasa Garcias .- D. Miguel Trias Nadal .- Don Guillermo Vich Porcel. - D. Gabriel Santandreu Alberti. -D. Antonio Ambros Mut. - D. Antonio Torrans Vanrell .- Don Pedro Vanrell Genovart. - Don Antonio Rogis Costa. --D. Gaspar Marti Rossello, - D. Gregorie Riera Ginard. - Don Antonio Bordoy Pons .- Don Alfredo Bonet Sanchez .-Don Guillermo Vidal Sastre, Y del verificado para la class patronal resultaron elegidos jurados patronos los siguientes: -Don Bartolomé Amorés Guasp. - Don Antonio Bibiloni Coll. - Don Juan Bauza Martorell, - Don Miguel Cerda Ramis. --Don Nadal Comas Comas, -- Don Juan Gussp Payerss .- Don Luis Cortés Agui-16. - Don Rafael Juan Ross. - Don Juan Juan Marqués,-Don Antonio Juan Mulet .- Don José Molina Alorda .- Don Sebastian Moranta Pascual,-Don Pedro Oliver Sampol .- D. Enrique Pedret Rovira. - D. José Pomar Cortés. - D. Luis Ramis Bernat. - Don Bartolomé Ramón Videl. -- Don Miguel Ramón Llabrés. --Den Padro Sastre Pajol .- D. Bernardino Segui Garriga,

Se hace saber que en méritos de lo que dispone el articulo 433 del Vigente Código de Trabajo, el cargo de jurado una vez admitido se obligatorio, entendiéndose admitido por todo aquél que a los ocho dias de la presente proclamación, no lo renuncie. Los jurados elegidos solamente actuarán durante el primer semestre del corriente año.

Lo que se publica a los efectos consiguienta y para general conocimiento.

Palma a veinte y siete Febrero de mil novacientes veints y siete.-Luis Diaz. -Ante mi, Juan Bestard.

### Núm. 626

Don José Carrillo y Guerrero, Presidente del Tribunal Industrial del partido de Manacor.

Conforme a lo dispuesto en la Real orden de 26 de Octubre de 1926, as convoca a las Asociaciones patronales y obreras de este partido judicial para que, en la primera quincena da Abril próximo, procedan a la elección respectiva de veinte vocales patronos y de veinte obreros que hayan de actuar en este Tribuusi Industrial desde 1.º de Julio próximo hasta 31 de Diciembre de 1929. La elección habrá de efectuarse en cada Asociación en la forma establecida en el artículo 443 y siguientes del Código del Trabajo, previo señalamiento de dia y hora, de cuyo senalamiento daran cuenta a este Tribunal, al que se ramitiră, en su dia, el acta de elección y lista de votantes.

El escrutinio general tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado de primera Iustancia el día cuatro de Mayo próximo a las once, y a disho acto podrán concurrir un representante de cada Asociación que hubiere intervenido en la elección respectiva.

Manacor a doce de Marze de mil novecientes veinte y siete. - José Carrillo. - El Secretario, Fernando Gil.

### Núm. 644

Don José Carrillo Guerrero, Juez de primera Instancia y de Instrucción del Partido de Manacor.

Por el presente se saca a pública, por segunda vez por término de ocho diss. y con rebaja del veinte y cinco por cionto da su avalúo, los bienes que se relacionan a continuación embargados a D. Mateo Juan Fons, vscino de Felanitx, en méritos del expediente de apremio seguido al mismo para hacer efectitivas catorce cuotas del Régimen obrero obligatorio correspondiente a Mayo de 1924 a Abril de 1925, en cantidad de quinientas treinta y ocho pesetas ochenta céntimos.

Once pares de zapatos rusos color, en

ocho pesetas par. Once pares de zapatos rusos negros. en ocho pesetas el par.

Siete pares de zapatos cadete color. en cinco pesetas par. Veinte y tres pares de zapatos Bebé negros, en cincuenta centimos par. Su-

man en total la cantidad de doscientas treints pesetas cincuenta céntimos.

La subasta se verificará bajo las siguientes condiciones.

Se señala para su celebración el dia cinco de Abril próximo a las diez, y para tomar parts en la subasta deberán les licitadores consignar en mesa del Juzgado al diez por ciento de su justiprecio, sin cuyo requisito no serán admitidos, y se devolverán las cantidades consignadas a sue respectivos dueños acto seguido del remate escepto la correspondiente al mejor postor que quadará en garantia de su obligación y como parte del precio en su caso.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio, con la rebaja antes dicha.

Los gastos de subasta, remate y demás serán de cargo del comprador y la venta se verificará en un solo lote.

Los bienes anunciados se hailan de manifiesto en estrados del Juzgado, en donde podrán examinar los licitadores.

Manacor a diez y siete de Marzo de mil novacientos veints y siete. - José Carrillo. - Ante mi, Fernando Gil.

### Núm. 557

Juzgado Municipal de Söller

EDICTO, -En este Juzgado Municipal, se sigue expediente a instancia de Bartolomé Jover Mascaró, mayor de sdad, casado, cafetero, vecino de Sóller, quien pretende inscribir a su nombre en el Ragistro de la Propiedad, la posesión de una casa situada en Söller, calle del Mirto, número uno, compuesta de planta baja, un piso alto, desván y un vertients, lindante por derechs, entrando, Margarita Tomás, izquierda Ana Caparó y espaldas Margarita Tomás y Margarita Mayol Colom, cuyo valor estima en mil pesetas; manifestando haberla adquirido, por compra a la verbal, de Oatalina Bauza Coll, Catalina Bauza Colóm, Buenaventura Bauzá Colóm Micaela Bauzá Borrás y Maria Bauzá Borrás, a quienes pertenecia proindiviso; y que figura en el Registro Fiscal a nombre de Antonio y Catalina Bauxa

Y por este edicto se entera de dicha pretensión a Catalina Bauzá Colóm y Antonio y Catalina Bauza Morell, cuyo domicilio no consta, o a sus herederos si hubiesen fallecido y a cuantas personas pueda interesar, para comparecer en este Juzgado y ser oidas en el referido expediente, en el término de diez dias hábiles, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que haya lugar sino compareciesen.

Soller nueve Marzo mil novecientos veintisiete.-- El Juez Municipal, Ramon Escalas. - El Secretario, Luís Sanchiz.

### Núm. 605

Don Antonio Ramon y Gotarredona, Juez municipal en ejercicio, de la ciudad de Ibiza, provincia de las Baleares.

Hago saber: que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Sacretario suplente y se ha de proveer con arreglo a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y Reglameno de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince dias, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLE-TIN CFICIAL, por haber quedado desierto el concurso anunciado, previamente, a traslación en la Gaceta de Madrid correspondiente al dia cinco de Febrero próximo pasado.

Los aspirantes deberán presentar con la solicitud:

1.º Certificación del acta de su nacimiento, expedida por el encargado del Registro civil correspondiente.

2.º Certificación de buena conducta meral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º La certificación de examen y aprobación a que dicho Reglamento se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios que les den praferencia para el cargo.

Este Juzgado municipal consta de seis mil ciento sesenta y ocho habitantes de hecho y seis mil setecientos cincuenta y un de derecho, y el Secretario perciba sus derechos con arregio a arancel. Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que dessen solicitar

dicha plaza. Ibiga catorce de Marzo de mil novecientos veintisiete. - Antonio Ramón. -Por su mandato. -Fernando Palerm, Se-

### Núm. 612

Don Juan Bennasar y Munar, Juez Muni-eipal de Sancellas, provincia de Baleares.

Hago saber: Que en los autos juicio verbal civil seguido ante este Juzgado municipal por Don Pablo Taronji Agui-16. contra Gabriel Coll Oliver, de ignorado paradero, obra la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:-Sentencia -En la villa de Sancellas a doce de Marzo de mil novecientos veintisiete, ante D. Juan Bannasar y Munar, Juez Municipal de la misma, habiendo visto y oido el presente juicio verbal civil sobre reconocimiento de cansos y pago de ciertas pensiones: Resultando, Fallo que debo condenar y condeno al demandado Gabriel Coll y Oliver, a que en el término de tercero dia, satisfaga a D. Pablo Taronji Aguiló, vecino de la Ciudad de Palma, la cantidad de ciento treinta pesetas, dos céntimos, a que asciende el importe de veinte y dos anualidades del censo de cinco pesetas noventa y un céntimos; y al pago de todas las costas del presente juicio,-Publiquese esta sentencia en los sitios de costumbre de este Juzgado, y en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para que sirva de notificación al demandado. - Asi por esta mi sentencia definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo. - Juan Bennasar. - El mismo dia fué publicada la anterior sentencia por el Sr. Presidente de este Tribunal Municipal estando celebrando Audiencia pública.=Rafael Vich, Secretario su-

Lo que se haae público para que sirva de notificación al demandado y condenado Gabriel Coll Oliver, declarado en rebeldia, de ignorado paradero y a sus herederos o causa-habientes también de ignorado paradero.

En virtud de lo mandado se expide el presente en Sancellas a catorce de Marzo de mil novecientos veintisiste. — Juan Bennasar. -- Ante mi, Rafael Vich, Secretario suplento.

### Núm. 613

Hago saber: Que en los autos juicio verbal civil seguido ante este Juzgado municipal por Don Pablo Taronji Aguilo, contra Juan Capdella Bover, de ignorado paradero, obra la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:-Sentencia.-En la villa de Sancellas a doce de Marzo de mil novecientos veintisiete, ante D. Juan Bennasar y Munar, Juez Municipal de la misma, habiendo visto y oldo el presente juicio verbal civil sobre reconocimiento de censos, y pago de ciertas pensiones. Resultando. Fallo: Que debo condenar y condeno al demandado Juan Capella Bover, a que en el término de tercero dia, satisfaga a Don Pablo Taronji guiló, vecino de la Ciudad de Palma, la cantidad de ciento ochenta pesetas setenta y dos céntimos, a que asciende el importe de diez y ocho anualidades del censo anual de seis pesetas cuatro céntimos; y al pago de las costas todas del presente juicio. = Publiquese esta sentencia en los sitios públicos de este Juzgado, y en el Bolatin Oficial de la Provincia, para que sirva de notificación al demandado. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.-Juan Benna-sar,-El mismo dia fué publicada la anterior sentencia, por el Sr. Presidente de este Tribunai Municipal, estando celebrando Audiencia pública, doy fé,= Vich, Secretario suplente.

Lo que se hace público para que sirva de notificación al demandado y condenado Jaan Capella Bover, de ignorado paradero, y a sus herederos o causa-habientes también de ignorado paradero declarados en rebeldía.

En virtud de lo mandado se expide

la presente en Sancellas a catorce de Marzo de mil novecientos veintisiete .-Juan Bennasar, -Ante mi, Rafael Vich, Secretario suplente.

### Núm. 614

Hago saber: Que en los autos juicio verbal civil seguido ante este Juzgado Municipal por D. Pablo Taronji Aguiló contra Bernardo y Juan Roca Isern y Ana Mascaró y Roca, de ignorado paradero, obra la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:-Sentencia:-En la villa de Sancellas a doce de Marzo de mil novecientos veintisiete, ante Don Juan Bennasar y Munar, Juez Municipal de la misma, habiendo visto y cido el presente juicio verbal civil sobre raconocimiento de censos y pago de ciertas pensiones. - Resultando.-Fallo: Que debo condenar y condeno a los demandados Bernardo y Juan Roca Isern y Ana Mascaró Roca, a que en el término de tercero dia satisfagan a D. Pable Taronji y Aguiló vacino de la Ciudad de Palma, la cantidad de trescientas cuarenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos, importe de veinte y seis anualidades del censo de trece pesetas veinticinco céntimos y al pago de todas las costas del presente juicio.= Publiquese esta sentencia en los sitios públicos de este Juzgado, y en el BOLE-TIN OFICIAL de la Provincia, para que sirva de notificación a los condenados: Asi por esta mi sentencia definitivamenta Juzgando, la pronuncio, mando y firmo, -Juan Bennasar, El mismo dia fué publicada la anterior sentencia por el Sr. Presidente de este Tribunal Municipal estando celebrando audiencia pública, doy fé. = Vich, Srie. Suplente.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a los demandados y condenados Bernardo y Juan Roca Isern y Ana Mascaró Roca, de ignorado paradero, y a sus herederos o causa-habientes. también de ignorado paradero, declarados en rebeldia.

En virtud de lo mandado, se expide la presente en Sancellas a catorce de Marzo de mil novecientos veintisiete.-Jaan Bennssar. - Ante mi, Rafael Vich, Secretario Suplente.

### Núm. 615

Hago saber: Que en los autos juicio verbal civil seguido ante este Juzgado Municipal por Don Pablo Taronji Aguiló contra Miguel Gelabert Noguera, de ignorado paradero, obra la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:-Sentencia,-En la villa de Sancellas a doce de Marzo de mil novecientos veintisiete, ante Don Juan Ben-nasar y Munar, Juez Municipal de la misma, habiendo visto y oido el presente juicio verbal civil sobre reconocimiento de censos y pago de ciertas pensiones. = Resultando, = Fallo: Que debo condenar y condeno al demandado Miguel Gelabert Noguera a que en el término de tercero dia, satisfaga a don Pablo Taronji Aguilo vecino de Palma. la cantidad de ciento tres pesetas ochanta céntimos, a que asciende el importe de quince anualidades del censo de seis pesetas noventa y dos céntimos; y al padas las costas del presente juicio.-Publiquese esta sentencia en los sitios públicos de este Juzgado y en el BOLLETIN OFICIAL de la Provincia, para que sirva de notificación al demandado. -Asi por asta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo. Juan Bennasar, El mismo dia fué publicada la anterior sentencia por el señor Presidente de este Tribunal Municipal, estando calabrando Audiencia pública, doy fé.-Vich, Secretario suplente.

Lo que se hace público para que sirva de notificación al demandado y condenado Migual Galabert Noguera, de igmorado paradero, y a sus herederos o causa-habientes también de ignorado paradero, declarados en rebeldia.

En virtud de lo mandado se expide la presente en Sancellas a catorce de Marzo de mil novecientos veintisiste.--Juan Bennasar. - Ante mi, Rafael Vich, Secretario suplente.

Núm, 609

Don Miguel Vázquez Martinez, Alféres de Navio de la Armada y Ayudante de Marina del Distrito de Andraitx.

Por el presente edicto hago saber: Que habiéndosele extraviado el pase a la Reserva al inscripto de este Trozo Mateo Masot y Jaume folie 53 de 1907 de inecripción declaró nulo y sin valor alguno el expresado documento cayendo en responsabilidad la persona que lo poseyera y no hiciera entrega de el.

Andraitx 16 de Marzo de 1927 .- Miguel Vázquez.

### Nam. 618

### AYUDANTIA DE MARINA

de Andraitx.-Juzgado de Instrucción

PAPELETA DE CITACIÓN. -- Por lo presente se cita-a los Italianos Capitán Mercante Don Casar Reboa Jiacapini con domicilio en Fessano Specia, de 66 años de edad y a los marineros mercantes Angel Gabrielli Carmetta, de 44 años y Manelo Rapaelli Machi, de 19 años, naturales y vecinos de Sortechi Marmi (Italia) que pertenscian a la dotación del velero Italiano «Enma» de la Matricula de Viareggio en Octubre de 1924, para que en el plazo de 60 días a contar del de esta publicación se personen en este Juzgado o den cuenta de su actual paradero con el fin de poder presta declaración en la causa por abordaje de dicho buque con el Vapor Español «Bellver» bajo apercibimiento de que si no lo efectúan incurrirán en la responsabilidad que señala la Lay.

Andraitx 16 de Marzo de 1927 .- El Juez Instructor, Miguel Vazquez.

### Núm. 659

### REGIMIENTO DE ARTILLERIA DE MALLOROA

Debiendo proceder este Regimiento a la venta en pública subasta oral de pujas a llana de dos yeguas de desecho, cuyo acto tendrá lugar el día 26 del actual v horas de las 11 an el Cuartel de San Padro, se hace saber para conocimiento del público, teniendo presente que solo se admitirá la concurrencia a los que acrediten ser agricultores y ganaderos, mediante la presentación de los correspondientes recibos de contribución rústica o pecuaria según se pravisas en la R. O. Cr. de 11 de Julio de 1916 (C. L. número 144).

Palma, 22 de marzo de 1927, -- El Comandante Mayor, Miguel Ribas de Pina.

### Núm. 553

### PARQUE DE INTENDENCIA DE PALMA DE MALLORCA

En virtud de las facultades que concede la B. O. Cr. de 19 de Noviembre de 1924 (D. O. n.º 262) a las Juntas de Plaza y Guarnición hachas extensivas a las Juntas económicas de los Parques de Intendencia por la prevención 5.ª de la R. O. Or. de 13 de Marzo de 1925 (D. O. n.º 58), se abre concurso libre que tendrà lugar el dia 5 de Abril proximo a las doce de la mañana en las Oficinas de este Parque, con objeto de adquirir los artículos que se expresan a continuación y en las cantidades necesarias al servicio y mes de Abril citado.

Los licitadores pueden desde luego presentar sus ofertas en pliego cerrado en este Establecimiento en horas de oficina acompañando muestras de los artículos y último recibo de la contribución industrial.

El licitador a quien se le acepte una oferta queda obligado a ingresar el articulo o articulos dentro del plazo que se le ordene y si no lo hiciera vendrá obligado a satisfacer la diferencia que en más results por la compra que este Parque realice por falta de entrega.

Los gastos de este anuncio serán de cuenta del adjudicatario y a prorrateo, con arregle al importe de las adjudica-

### Articulos que se citan

Sal común 4 Quintales métricos. Leña en rama para hornos 60 id. id. Leña en tronco para hornes 130 id id. Paima 11 de Marzo de 1927. —El Presidente del Tribunal, Francisco Bonet de los Herreros.

### Núm. 630 UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Matricula de enseñanza no oficial

ANUNCIO, -- Conforme con las disposi. ciones vigentes desde el dia 1.º de abril próximo al 30 del mismo inclusive en sus dias lectivos, queda abierta la matricu. la para los alumnos que desseu exami. narse de asignaturas de las Facultades establecidas en este Centro.

Dicha matricula se efectuará en las Se. cretarias de las respectivas Facultades a las horas de despacho público, fijadas en los tablones de anuncios de las mis.

En la portería de cada Facultad po. drán proporcionarse los alumnos gratul. tamente los impresos necesarios para so. licitar su inscripción.

Los alumnos abonarán en concepto de derechos de inscripción, formación de expedients y académicos las cantidades que prescriben las disposiciones vigen. tes y cayo detalle y forma de efectuar dicho obono estará expuesto al público en los tablones de anuncios de las respectivas Secretarias.

Los alumnos que hayan de matricu. larse en asignaturas de los preparato. rios, lo efectuarán en la Secretaria de la Facultad de Filosofia y Latras los de Derscho, y en la de Ciencias los de Medicina y Farmacia.

En el acto de la matricula debera acreditarse por medio de los documentos correspondientes: 1.º la edad; 2.º el haber sido revacunado y 3.º para los que comienzen sus estudios tener aprobade el grado de Bachiller, cuyo título deba rà exhibirse antes de realizar el prime

Lo que de orden de Excmo, e Ilustri simo Sr. Rector se hace público para general conocimiento.

Ast

па

ref

80

no

20'00

24'00

70'00

522'00

6.266'22

2,508'32

1.725'45

4.574'48

Barcelona 16 de Marzo de 1927.--Secretario general, Dr. Daniel Marin.

### Núm. 552

### EL GAS DE SOLLER S. A.

Situación de la Sociedad anónima «E Gas. an 31 Diciembre de 1926.

Depósitos en garantía. . . 15.500'00

Activo

The state of the s	ALI NORTH AND
Acciones en depósito	103.400'00
Mobiliario	2,156'95
Cuentas transitorias	40'00
Efectos timbrados	35'96
Material industrial gas	116.784'71
	171.212124
Euseres y utensilios	7.792120
Instalación eléctrica	312.984'2
Cuentas pendientes	35,321'11
Corresponsaiss	129,415'8
	8.053'04
	2,008'20
Almacén	2,000 2
G1 A -45	
Sums el Activo	904.704'51
Pasivo	Pesetas
Capital:	500.000'00
Reparaciones	1.056'64
Acreedores responsables	15.500'00
Obligaciones al portador	175.120'00
Fondo reglamentario da re-	
compensas	3.40712
France do recourse	41 208 88

Suma el Pasivo . . 855.503'06 Pérdidas y ganancias, beneficio . . . . . . . 49,201'45 Suma totaligual al Activo. 904,704'51

Accionistas depositantes. . 103,400'00

Dividendo de 1919. . . .

Dividendo da 1920. . . .

Dividendo de 1924. . . .

Dividendo de 1925. . . .

Impuesto sobre la luz. . .

Impuesto municipal . . .

Contribuciones . . . . .

Corresponsales. . . . .

Soller 31 Diciembra de 1926, -El Presidente, Antonio J. Colom .- El Director Gerente, Jaims Rullan. - El Secretario, Guillermo Frontera.

PALMA, - ESOUBLA TIPOGRÁFICA